

NORMATIVA COMPLEMENTARIA PARA EL PROCESO DE EXTINCIÓN DE LOS ESTUDIOS DEL MÁSTER DE INGENIERÍA INFORMÁTICA EN LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA.

Aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba, en su sesión de fecha 19 de Marzo de 2018, la supresión de los estudios correspondientes al título de Máster de Ingeniería Informática, procede complementar la organización del proceso de extinción que se señala en el documento "CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS EN EL CASO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO DE MÁSTER", que aparece en el documento Verifica correspondiente al título, en lo que se indica en el mismo como "Procedimientos para garantizar los derechos de los y las estudiantes que cursen el máster en extinción".

A los efectos indicados:

- (1) No se ofertarán plazas de nuevo ingreso para el curso 2018-19.
- (2) El Máster de Ingeniero en Informática tendrá TRES CURSOS ACADÉMICOS (cuatro años), como máximo, para completar el proceso de extinción.
- (3) El curso 2018/2019 será el primer año de extinción del Primer Curso del Título no existiendo clases presenciales del mismo aunque sí evaluación de las mismas para aquellos estudiantes que se hayan matriculado en cursos anteriores de las asignaturas correspondientes y no las hayan superado. Las asignaturas correspondientes al Segundo Curso del Máster seguirán impartándose con normalidad.
- (4) El Curso 2019/2020 será el segundo año de extinción del Primer Curso del Título y el primer año de extinción del Segundo Curso del Título, aplicándose para éste los mismos criterios que se señalan en el apartado anterior.
- (5) EL Curso 2020/2021 será el segundo año de extinción del Segundo Curso del Título, finalizando el proceso de extinción del Título.
- (6) Durante todos los cursos previstos para la extinción del Título se podrán defender los correspondientes Trabajos Fin de Máster del mismo por parte de los estudiantes que hubieran estado matriculados, como alumnos de nuevo ingreso del mismo, con anterioridad al Curso 2018/19.
- (7) A efectos de la organización del Máster durante todo el proceso de extinción, la Dirección del mismo, los miembros de la Comisión Académica, los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad y los Profesores que imparten cada Asignatura del Máster (salvo causa de fuerza mayor) serán los mismos que ostentan esa condición en el curso 2017/18.